



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-002-2016-00161-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2016-00161-00
DEMANDANTE	LIDIA DEL CARMEN HERNANDEZ BURGO, ENITH TERESA PARRA OSORIO, MANUEL ANTONIO DE ARCO VALENZUELA Y JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO
DEMANDADO	SOCIEDAD ALTAMIRA LTDA
PROCESO	PERTENENCIA
JUEZ	Dra. STELLA INES BELTRAN VILLALBA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la diligencia de instrucción y juzgamiento.

Sírvase proveer.

Turbaco, 18 de agosto de 2021.

ANGELA MARIA RICAURTE LOPEZ
Escribiente



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 1383631890022016-00161-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2016-00161-00
DEMANDANTE	LIDIA DEL CARMEN HERNANDEZ BURGOS, ENITH TERESA PARRA OSORIO, MANUEL ANTONIO DE ARCO VALENZUELA Y JOSE FRANCISCO CARRANZA SERRANO
DEMANDADO	SOCIEDAD ALTAMIRA LTDA
PROCESO	PERTENENCIA
JUEZ	Dra. STELLA INES BELTRAN VILLALBA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- TURBACO-BOLIVAR, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Tenemos que, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, se dispuso la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a la especialidad civil, como Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco, facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral y a su vez, la transformación del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco – Bolívar a la especialidad penal, como Juzgado Primero Penal del Circuito de Turbaco – Bolívar.

Siendo ello así, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7º del Decreto Ley 806 de junio 4 de 2020 armonizado con los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura sobre el uso de tecnologías, cítese a las partes y sus apoderados para llevar a cabo Audiencia de Instrucción y Juzgamiento en los términos del artículo 373 del C.G.P., señalándose el día DIESCINUEVE (19) de NOVIEMBRE de la presente anualidad, 2021, a las 09:00 am, para la mencionada audiencia, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Office 365 Teams.

Por lo anterior, se les solicita a las partes y apoderados que envíen a través del correo electrónico institucional la actualización de sus direcciones de correo electrónico a fin que con la debida antelación, se les pueda enviar el link para que puedan conectarse a la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**STELLA INÉS BELTRÁN VILLALBA
LA JUEZ**